

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre quince (15 ) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	<b>ALBERTO MANJARREZ PEREZ</b>
DEMANDADO:	COMITÉ INTERVEREDAL CAMPESINO DE RIOHACHA – “ CINCAMUR”
JUZGADO DE ORIGEN	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
RADICACION No.:	<b>44001-31-03-002-2006-00085-05</b>

Conforme lo establece el art. 327 del Código General del Proceso, se fija la hora de las OCHO Y TREINTA (08:30) de la mañana del día TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), para llevar a cabo audiencia de sustentación y fallo, en la cual se oirán alegatos y se proferirá decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ  
Magistrado.